

SANTA CRUZ, 5 de Febrero 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar Devolución de fondos desde la cuenta Cte. Cte JUNJI-VTF N°41909000431. A la cta. cte. Junta Nacional de Jardines Infantiles N° 38109091551 .Por concepto de **REINTEGRO DEL SALDO AÑO 2015, jardín VTF, Jardín Infantil Sala Cuna Don Horacio .Cód. 6310405**, debido a que dichos fondos, son el saldo según la rendición del mes de Diciembre 2015.Se adjunta ord n° 15/246 con fecha 29 de Enero 2016.

DECRETO EXENTO N° 284

1. **GÍRESE** a **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, la suma de **\$7.717.552.-** (Siete Millones setecientos diecisiete mil quinientos cincuenta y dos pesos)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.004, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECPLAN (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)